



**Municipalidad de José Domingo Ocampos**  
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - UOC**  
**Departamento de Caaguazú- Paraguay**  
**Creado por Ley N° 1288/87**  
**RUC: 80014634 / 4 TEL (0527) 20068**

**MEMORANDUM PEDIDO INTERNO**

**A :** **PROF. CLEMENTE CONTRERAS VERA, Intendente Municipal**

**DE :** **PROF. TEONILDA GIMENEZ, Encargada de la Secretaria de Educación**

**FECHA :** **11 - setiembre - 2024**

**ASUNTO :** **Solicitud de REPARACION Y MANTENIMIENTO DE BLOQUES DE CUATRO AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 1998.**

Me dirijo a usted y por su intermedio donde corresponda a los efectos de informar sobre la necesidad de contratar un profesional del área para la **REPARACION Y MANTENIMIENTO DE BLOQUES DE TRES AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 1998 DE JOSE DOMINGO OCAMPOS** hemos procedido a la visita in situ constatando la urgente necesidad de intervención para evitar el desplome de la estructura de sus techos y el elevado deterioro del Bloque de aulas. En base al mismo y al pedido formulado por los responsables de la institución educativa donde advierte a la Municipalidad de José Domingo Ocampos sobre la peligrosidad del estado estructural de la Institución, así mismo es importante mencionar que si se realiza en forma urgente la reparación se evitaría incurrir en un gasto mucho mayor incluso duplicando el monto que ahora se estaría invirtiendo.

Actualmente se suspende temporalmente el ingreso de los profesores y alumnos por la peligrosidad de las instalaciones, se adjunta planilla de trabajos a ser ejecutados para normalizar el funcionamiento de esta institución educativa, teniendo en cuenta la vigencia de la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas en su artículo 40° dispone que Las convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo contrataciones sin sujetarse a los tipos de procedimientos convencionales y especiales establecidos en la presente Ley, en los supuestos que a continuación se señalan: **2) Otras causales de excepciones que no afectan a la concurrencia, c) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes, o contratación de servicios u obras, por urgencias impostergables.** En los supuestos de los incisos a), b) y c), del numeral 2), las contrataciones deberán limitarse a los bienes, obras y servicios necesarios para atender la situación que motiva la contratación.

Asimismo los pedidos presentados en forma verbal y escrito por los responsables de la institución educativa solicitando la reparación de bloques de aulas que según el profesional encargado de elaborar el proyecto de obras los trabajos y las cantidades que requieren con mayor urgencia son los siguientes:

Item	Codigo de Catalogo	Trabajos a ejecutar	Unidad de Medida	Cantidad
1	82101502-004	Cartel de Obras	gl	1.00
2	72103003-001	Demolicion de techo con recuperacion de materiales	m2	178.00
3	72131601-007	Techo de Chapa de Zing N° 24 s/ Especificaciones Técnicas	m2	178.00
4	72102602-005	Desmontaje de Aberturas	gl	4.00
5	72103003-001	Demolicion de revoques	m2	162.00
6	72152509-001	Piso carpeta de nivelacion	m2	175.00
7	72131601-009	Piso ceramico antideslizante	m2	175.00
8	72101607-006	Revoques de Paredes Interior y Exterior a una capa	m2	162.00
9	72131601-	Guarda obra con cordon de ladrillo revocado	m2	32.00



# Municipalidad de José Domingo Ocampos

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - UOC

Departamento de Caaguazú- Paraguay

Creado por Ley N° 1299/87

RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20069

	005			
10	72131601-004	Zapatatas de H°A°	m3	0.80
11	72131601-9973	Pilares de H°A°	m	12.00
12	72131601-9984	Rampa de acceso para discapacitado a:1,00m	m2	6.00
13	72102602-005	Provision e instalacion de puerta metalica 0.90x2.10	un	2.00
14	72131601-012	Pintura al latex de paredes y pilares (interior y exterior)	m2	466.00
15	72102401-003	Pintura Balancines y marco de maderas con pintura sintética	m2	16.20
16	72102401-003	Pintura Puertas de madera con barniz sintético	m2	35.00
17	72131601-012	Pintura Techo con esmalte(tejuelones, tirantes)con barniz sintético	m2	178.00
18	72101607-9997	Provision e instalacion de pizarron acrilico	un	3.00
19	72102602-004	Vidrios dobles	m2	8.00
20	72102602-999	Ventanas tipo balancin	un	2.00
21	72101510-001	Reparacion de sanitario existente	un	1.00
22	72102201-002	Montajes, electroductos, cableado de fuente de energia electrica	gl	1.00
23	72102201-9998	Alimentacion de circuitos de luces y tomas	un	12.00
24	72102201-9998	Instalación electrica de artefactos de iluminacion y ventilacion según especificaciones y planos	un	1.00
25	72131601-013	Limpieza Final	gl	1.00

En los procedimientos de contratación por excepción, la autoridad competente de la convocante, vía resolución fundada y motivada en el dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones o la Unidad Ejecutora de Proyectos, en base a lo solicitado por el área requirente, dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que garantice al Estado las mejores condiciones, bajo los términos que se establezcan en el reglamento, asimismo el Decreto Reglamentario 9823/23 en su artículo 34° *La urgencia impostergable sólo podrá ser invocada como supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación convencional o especial, sino con grave perjuicio a los intereses públicos.*

Que, la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en el Artículo 5° sobre Las Municipalidades y su Autonomía indica que: *Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional.*



Al respecto, en vista a los fundamentos manifestados esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda a la Intendencia proceder a la convocatoria para la ejecución de la obra por la vía de la Contratación Vía Excepción a la Licitación Urgencia Impostergable con Aviso de Intención de Compra ID297, la modalidad de excepción se debe a que una convocatoria a licitación convencional implicaría un periodo de tiempo considerable y teniendo en cuenta que la obra debe ser ejecutada en la brevedad posible y que el proyecto cuenta con las aprobaciones respectivas ya que esta incluida en la planificación según el Presupuesto General Aprobado para el presente ejercicio 2024,



**Municipalidad de José Domingo Ocampos**  
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - UOC**  
**Departamento de Caaguazú- Paraguay**  
**Creado por Ley N° 1298/87**  
**RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20069**


por lo que la máxima autoridad de la convocante debe extremar los recursos suficientes para atender este pedido especial; previo informe del Responsable de la Tesorería sobre la disponibilidad presupuestaria en el rubro suficiente para cubrir el desembolso que demandara dicha contratación, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad. Se adjunta fotografías del estado actual de la estructura edilicia.

Atentamente.

  
  
**Prof. Teonilda Giménez de Delgado**  
**Encargada Secretaria Educación**

Recibido y derivado a la UOC  
para los trámites pertinentes

  
  
**Prof. Clemente Contreras Vera**  
**Intendente Municipal**  
**Fecha: 11/09/2024**

Recibido: **Chor Cabañas.**  
**Richard Cabañas Dasilva, UOC**  
**Fecha: 11/09/2024**  
  
**(U.O.C.)**  
**Dpto. de Caaguazú - SOCA**